



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
1	2	D12PI10003	19/12/2025	Nóminas, Honorarios y Otros Servicios Personales	\$55,927.78		De la revisión a la nómina de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se identificaron pagos por concepto de “horas extraordinarias”, al personal de confianza por un total acumulado de \$55,927.78 los cuales se desglosan en el anexo 1, de la cuenta bancaria número ***3522 Fondo General de Participaciones 2025, de la institución financiera BBVA, por el periodo comprendido del 15 de diciembre al 30 de diciembre, sin embargo, dichos pagos no se encuentran autorizados por el Cabildo, además de que la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece lo siguiente: ARTÍCULO 17. Cuando haya necesidad de desempeñar trabajos urgentes o por necesidades del servicio, y deban prolongarse las jornadas de trabajo, los servidores públicos, están obligados a prestar sus servicios y será considerado tiempo extraordinario, previa autorización por escrito de su jefe inmediato. ARTÍCULO 18. La jornada extraordinaria no podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces en una semana, y la misma se pagará con un cien por ciento del salario que corresponda a cada una de las horas de la jornada extraordinaria. Solo se considera jornada extraordinaria, la que se ordene por escrito por parte del jefe inmediato. De acuerdo al contexto anterior, el municipio presento las siguientes irregularidades: - El Municipio no presentó evidencia de la autorización por escrito de los Jefes inmediatos del personal que fue beneficiado con esta prestación. - Realizaron pagos por 120 horas a cada servidor público, que sobrepasan a las 9 horas por semana que permite la Ley antes mencionada. - El C. Hipólito León Hernández no presentó su informe de actividades que demuestre por día el horario y las actividades adicionales que llevó a cabo. - El informe de actividades del C. José de Jesús Badillo Lucero no se encuentra firmado. - En relación a los registros de asistencia se detecto : - Solo tres servidores públicos registraron horas extras en la semana del 15 al 19 de diciembre. - Existen servidores públicos sin registros de entrada y salida en el periodo del 15 al 31 de diciembre. - Se presentan registros incompletos solo entradas o salidas y días sin control de asistencia. - En algunos casos, los registros no acreditan la realización de horas extraordinarias. Póliza de pago E12PI10025. Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 17 y 18 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 294, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
2	3	E02PI10021	20/02/2025	Otros arrendamientos	\$235,036.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio, se identificaron pagos mediante transferencias electrónicas número ***7044 de fecha 20 de febrero de 2025 y ***5063 de fecha 02 de abril de 2025 de las cuentas bancarias ***3522 del Fondo General de Participaciones y ***3506 Ingresos Propios a los proveedores José Jonathan Hernández Quiroz y Araceli Saucedo Rosendo por concepto de renta de gradas, vallas, renta de lonas, sillas, mesas y plaque para el Carnaval 2025, celebrado los días 3 y 4 de marzo correspondiente al Comprobantes Fiscales Digitales ***A835 de fecha 27 de febrero y ***9345 de fecha 19 de marzo de 2025, no obstante, se detectaron las siguientes irregularidades:
		E04IF10002	02/04/2025	Otros arrendamientos	\$65,424.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							<u>De la póliza E02PI10003 y E02PI10021:</u> 1. No se presentó contrato de prestación de servicios que formalice la relación contractual con el proveedor. 2. Se omitió integrar cotizaciones que acrediten un proceso de selección y justificación del proveedor. 3. La evidencia fotográfica presentada resulta insuficiente, toda vez que no permite identificar ni acreditar las características principales de las gradas (niveles, longitud y material de construcción), ni de las vallas instaladas. 4. La transferencia bancaria (20 de febrero de 2025) y la orden de pago (19 de febrero de 2025) fueron realizadas con anterioridad a la prestación del servicio. 5. El CFDI fue emitido el 27 de febrero de 2025, fecha previa a la realización del evento, sin que se acredite la efectiva prestación del servicio en ese momento. <u>De la póliza E04IF10002:</u> 1. Omiten presentar cotizaciones con otros proveedores que justifiquen que el proveedor elegido fue la mejor opción en cuanto a precio, calidad y servicio. 2. La evidencia fotográfica presentada se observó que los alimentos fueron servidos en platos y vasos y juegos de plaque desechables de plástico, sin apreciarse el uso de jarras u otros utensilios para el servicio de bebidas. 3. Adicionalmente, en cuanto a las lonas, la evidencia únicamente acredita la instalación de una lona, mientras que el resto de las estructuras utilizadas corresponden a carpas, por lo que no existe evidencia que acredite los servicios contratados. Pólizas de registro del pago E02PI10003, E02PI10021 y E04IF10002. Por lo anterior, deberá reintegrar \$50,112.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORIA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 2



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Cuenta Pública: 2025												
Auditoría Número: OFS/1490/2025												
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025												
Fecha de elaboración: 20 de abril de 2025												
Nombre	Puesto	Fecha de pago	Importe pagado (\$)	Semana			Horas extra comprobadas	Sueldo diario	Sueldo por hora	Pago que debió realizarse (OFS)	Pago en exceso	Observaciones
				15–19 dic	22–26 dic	29–31 dic						
CYNTIA ORTIZ JARAMILLO	Tesorero Municipal	19/12/2025	13,269.74	Sin evidencia de asistencia	Sin evidencia de asistencia	Sin evidencia de asistencia	0	884.65	110.58	-	13,269.74	No existen registros de asistencia que acrediten horas extraordinarias
JOSE DE JESUS BADILLO LUCERO	Coordinador "A"	19/12/2025	9,315.00	Sin evidencia de asistencia	Sin evidencia de asistencia	Sin evidencia de asistencia	0	621.00	77.63	-	9,315.00	Sin evidencia documental de asistencia
ANTONIO UBALDO DIAZ PEREZ	Coordinador "A"	19/12/2025	9,315.00	1 día excede la jornada por 3 hrs y otro día por 1 hrs	Solo registra entrada el 23 de diciembre	Sin evidencia de asistencia	4	621.00	77.63	310.52	9,004.48	Registros acreditan únicamente 4 horas extraordinarias
MARIA ISABEL RAMOS GRACIA	Contador General	19/12/2025	10,558.04	2 días excede jornada por 1 hrs	Sin evidencia de asistencia	Solo registra entrada el 30 de diciembre	2	703.87	87.98	175.96	10,382.08	Registros de asistencia registran 2 horas unicamente
HIPOLITO LEON HERNANDEZ	Auxiliar Administrativo "A"	19/12/2025	7,847.40	3 días excede jornada por 1 hrs diaria	No excede jornada	Registra entrada y salida 22, 23, 29 y solo entrada 30 y 26 de diciembre	3	523.16	65.40	196.20	7,651.20	No presenta informe de actividades que sustente las horas extraordinarias
MARYCRUZ SANCHEZ OSORIO	Auxiliar Administrativo "D"	19/12/2025	5,622.60	Sin evidencia de asistencia	Sin evidencia de asistencia	Sin evidencia de asistencia	0	374.84	46.86	-	5,622.60	Sin evidencia documental de asistencia
Total			55,927.78				9	3,728.52	466.08	682.68	55,245.10	
Conclusiones: Del análisis realizado, se detectaron una incorrecta determinación de horas extraordinarias, sin evidencia suficiente que justifique los importes erogados.												